

**RESUMEN NO TÉCNICO DEL
PROYECTO DE LICENCIA
AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN
DE UNA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE
CEBO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALPUENTE (VALENCIA)**

PARAJE “CALDERÓN”. POLÍGONO 3
PARCELAS 119, 120 141 Y 144

PROMOTOR: DAVID CLEMENTE PEÑALVER

D.N.I.: 33.468.153-W

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

- RESUMEN NO TÉCNICO

MARCOS RAMOS CEBELLÁN
mramoscebellan@hotmail.com / Teléfono: 659 320 889
Ingeniero Técnico Agrícola. Nº Col. 3582. (COITAVC) / D.N.I.: 73.570.616-X
Valencia, abril de 2017

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	3
1.1.-ANTECEDENTES	3
1.2.-OBJETO DEL PROYECTO	3
1.3.-TITULAR	3
1.4.-EMPLAZAMIENTO.....	4
1.4.1.-Localización	4
1.4.2.-Accesos.....	4
2.-INFORMACIÓN DESCRIPTIVA	6
2.1.-DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	6
2.2.-SISTEMA DE SUMINISTRO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS Y SUS CONSUMOS.....	8
2.2.1.-Agua.....	8
2.2.2.-Energía y combustibles	9
2.2.3.-Piensos.....	9
2.2.4.-Sustancias químicas.....	9
2.3.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.....	9
2.3.1.-Tipo de actividad	9
2.3.2.-Clasificación de la actividad	9
2.3.3.-Descripción del proceso productivo.....	11
2.3.4.-Capacidad de alojamiento.....	12
2.2.5.-Capacidad productiva.....	12
2.2.6.-Sistema de explotación	13
3.-INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS Y EMISIONES	14
3.1.-ESTIÉRCOL.....	14
3.2.-CADÁVERES DE ANIMALES	14
3.3.-RESIDUOS ESPECIALES	14
4.-DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS DEBIDOS A LA ACTIVIDAD Y EL CESE DE LA MISMA	18
4.1.-RESUMEN DE LAS AFECCIONES AL MEDIO PRODUCIDAS POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	18
4.1.1.-Delimitación del espacio físico afectado por las emisiones de la actividad	18
4.1.2.-Afecciones de la actividad sobre el entorno	18
4.1.3.-Justificación de la capacidad de recepción del entorno de dichas afecciones.....	21
4.2.-MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	21
4.3.-IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL CESE DE LA ACTIVIDAD Y EN SITUACIONES ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN	22
4.3.1.-Posibles impactos producidos en condiciones de funcionamiento anormales de la explotación	22
4.3.1.1.-Fugas	22

Resumen no técnico del proyecto de Licencia Ambiental para la ampliación de una explotación avícola de cebo en el término municipal de Alpuente (Valencia). David Clemente Peñalver.

4.3.1.2.-Fallos de funcionamiento.....	22
4.3.1.3.-Paradas temporales	23
4.3.2.-Cierre definitivo.....	23
5.-CONCLUSIÓN FINAL.....	24

1.-INTRODUCCIÓN

1.1.-ANTECEDENTES

D. David Clemente Peñalver, con D.N.I.: 33.468.153-W, es propietario de una explotación avícola de cebo con capacidad para 28.000 pollos de cebo en la parcela 120, del polígono 3, paraje “Calderón”, del Término Municipal de Alpuente (Valencia). El promotor ha adquirido las parcelas 141 y 144 del polígono 3, paraje “Calderón”, del Término Municipal de Alpuente (Valencia) para poder realizar la ampliación. El propietario pretende llevar a cabo una ampliación de 28.000 a 58.000 animales. Para ello se realizará una ampliación con capacidad para albergar 30.000 pollos. Además, se pretende construir un estercolero debidamente impermeabilizado en la parcela 119, del polígono 3, paraje “Calderón”, del Término Municipal de Alpuente (Valencia).

La explotación cuenta con Licencia de Actividad del Ayuntamiento de Alpuente.

La persona responsable de la elaboración del proyecto es:

NOMBRE	Marcos Ramos Cebellán
D.N.I.	73.570.616-X
TITULACIÓN	Ingeniero Técnico Agrícola. Nº col. 3582 (COITAVC)
DOMICILIO	C/ Pere Delmonte y Hurtado nº2. Esc. 4. Pta. 18. 46025. Valencia
TELÉFONO	659 320 889
CORREO ELECTRÓNICO	mramoscebellan@hotmail.com

1.2.-OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la descripción de todos los elementos que van a constituir la ampliación de la explotación ganadera, de las características de la actividad propiamente dicha y de las medidas preventivas, y/o correctoras y de seguridad que deban aplicarse, con el propósito final de obtener por parte del Ayuntamiento de Alpuente la correspondiente Licencia Ambiental.

1.3.-TITULAR

Se muestran a continuación los datos identificativos de la titular del proyecto:

TITULAR	David Clemente Peñalver
REPRESENTANTE	David Clemente Peñalver
DOMICILIO	C/Berandía nº 7. 46178. Alpuente. Valencia
D.N.I.	33.468.153-W
TELÉFONO	620 548 922

1.4.-EMPLAZAMIENTO

1.4.1.-Localización

La actividad se pretende ubicar en el Término Municipal de Alpuente, en concreto en las parcelas 120, 144 y 141 del polígono 3, paraje “Calderón”. La superficie total de las tres parcelas es de 16.800 m².

Término Municipal	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie	Referencia Catastral	Coord. UTM X	Coord. UTM Y
Alpuente	Calderón	3	120	10.124	46036A003001200000FF	668837	4414628
Alpuente	Calderón	3	144	5.001	46036A003001440000FG	668845	4414560
Alpuente	Calderón	3	141	1.675	46036A003001410000FA	668803	4414520
TOTAL.....				16.800 m ²			

El estercolero tendrá unas dimensiones de 10 m de ancho y 20 m de largo para poder almacenar el estiércol producido hasta su posterior retirada por un gestor autorizado. La ubicación del estercolero será la siguiente:

Término Municipal	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie	Referencia Catastral	Coord. UTM X	Coord. UTM Y
Alpuente	Calderón	3	119	1.648	46036A003001190000FO	668778	4414670
TOTAL.....				1.648 m ²			

La explotación se ubicará en una zona declarada como “Suelo no urbanizable común”, según las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Alpuente.

En el plano nº 1 se puede observar el emplazamiento y ubicación de la explotación objeto de este proyecto.

Coordenadas UTM

Las coordenadas UTM 30 ETRS89 (Sede Electrónica del Catastro) del centro de las parcelas donde se ubicarán las instalaciones se muestran a continuación:

COORDENADAS UTM 30 ETRS89	X	Y
Explotación	668836	4414591

Coordenadas UTM de los vértices de las construcciones que albergarán animales

Las coordenadas UTM 30 ETRS89 (Sede Electrónica del Catastro) de los vértices de la nave que ya está construida se muestran a continuación:

Nave 1 (CONSTRUIDA)

	PUNTO A	PUNTO B	PUNTO C	PUNTO D
COORDENADA X	668781	668884	668885	668783
COORDENADA Y	4414622	4414630	4414615	4414607

Las coordenadas UTM 30 ETRS89 (Sede Electrónica del Catastro) de los vértices de la nave que se proyecta se muestran a continuación:

Nave 2 (EN PROYECTO)

	PUNTO E	PUNTO F	PUNTO G	PUNTO H
COORDENADA X	668792	668880	668886	668798
COORDENADA Y	4414547	4414595	4414581	4414534

1.4.2.-Accesos

El acceso a la parcela desde Valencia se realiza desde la carretera CV-345. En esta carretera, dirección hacia Alpuente, hay un desvío para la derecha en dirección a Campo de Abajo por la CV-352. En la CV-352, en el kilómetro 1,45 hay un desvío hacia la izquierda que tras recorrer 600 metros por caminos rurales llegamos a la parcela. En el plano nº 1 se observa el trazado del camino.

2.-INFORMACIÓN DESCRIPTIVA

2.1.-DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La edificación se situará sobre cuatro parcelas que suman un total de 18.448 m², en un suelo clasificado como no urbanizable común. En el caso en cuestión, se cumplirán las distancias a núcleos de población y a otras explotaciones tal y como establecen las ordenanzas municipales y la legislación vigente correspondiente.

Instalaciones existentes

La explotación consta en la actualidad de una nave dedicada al cebo de pollos y una pequeña oficina técnica cuya ejecución se desarrolló según el proyecto técnico redactado por ingeniero competente en la materia.

La primera fase se ejecutó entre 2001, construyéndose una nave de cebo y que denominaremos nave 1.

Se trata de una explotación en la que ya está construida una nave con las siguientes características:

- **Nave 1**: 15,00 metros de ancho y 100,00 metros de longitud, ocupando una superficie de 1.500 m².

Se trata de una nave diáfana en cuyo interior discurren cinco líneas de alimentación en las que se encuentran los comederos para el pienso y seis líneas de distribución de agua con sus correspondientes tetinas para el suministro de agua.

- **Rodiluvio**: En la entrada de la explotación existe un rodiluvio para la desinfección de todos los vehículos que accedan a la misma.

- **Silos de almacenaje de pienso**: el sistema de almacenaje de pienso consta de dos silos en el extremo de la nave, con una capacidad de 13 Tm cada uno.

- **Depósito de agua**: el depósito de agua se llenará automáticamente por medio de una boya y estará siempre lleno, de modo que ante una avería en la red de suministro de agua y en la situación más desfavorable de elevado consumo de agua, podría autoabastecerse durante varios días.

- **Depósito de GLP**: utilizado para proporcionar calefacción a los animales.

- **Depósito para cadáveres**: depósito de acero galvanizado colocado en un recinto construido a tal efecto cerca de la entrada de la parcela, accesible para su retirada. De este modo el camión de la recogida de cadáveres no tendrá que entrar en la explotación y así se

mejorará la bioseguridad de la explotación. Periódicamente serán retirados los cadáveres por un gestor autorizado, al igual que los residuos de los productos veterinarios.

•**Vallado perimetral:** estará formado por una malla de simple torsión galvanizada que delimitará la parcela, exceptuando la zona de entrada en la que habrá una puerta para permitir el acceso. Se colocarán postes intermedios cada 3 metros lineales y cada 30 metros se colocarán centros de refuerzo. En las zonas donde la parcela forme una esquina, se colocarán esquineros y en la entrada de la parcela, donde se situará la puerta, se colocarán dos postes terminales.

Instalaciones a ejecutar

Las naves objeto de ampliación se construirán con las siguientes medidas:

•**Nave 2:** 15,00 metros de ancho y 100,00 metros de longitud, ocupando una superficie de 1.500 m².

-Estructura: Será una estructura metálica a base de perfiles IPN-240 y correas tipo “C” o “Z”.

-Cubierta: Se construirá con placa de fibrocemento sin amianto a la que se le incorpora como aislante térmico una capa de PUR-AI de 4 cm de espesor.

-Paredes: El cerramiento perimetral de la nave será a base de módulos prefabricados “Izootec” compuestos de dos placas de fibrocemento sin amianto, con 5 cm de poliestireno expandido en su interior, que se apoyan sobre placas de hormigón prefabricado huecas (con aislante incorporado) de 10 cm de ancho y 60 cm de alto, formando un cerramiento perimetral para dar mayor resistencia al contorno en las labores de limpieza.

-Soleras: Se realizarán con hormigón hidrófugo para evitar filtraciones.

Las deyecciones generadas en la explotación se mezclarán con la yacija y serán retiradas al final de cada ciclo de cebo.

La nave tendrá puertas de acceso laterales y dos puertas en los extremos para poder realizar la limpieza con la maquinaria tras la retirada de los animales de la explotación.

•**Silos:** En la nave a construir se colocarán tres silos con una capacidad de 13 Tm cada uno.

La capacidad y características de la nave proyectada se presentan resumidas en la siguiente tabla:

	DIMENSIONES TOTALES	CAPACIDAD
NAVE 1 (existente)	100 m x 15 m	28.000
NAVE 2 (proyectada)	100 m x 15 m	30.000
Total.....		58.000

•**Vallado perimetral:** se vallará el resto de la parcela que queda sin vallar para que la explotación al completo esté aislada.

•**Estercolero:** se proyecta un estercolero de 200 m² en la parcela 119, del polígono 3, para poder almacenar el estiércol producido hasta su retirada por un gestor autorizado.

Lo anteriormente citado cumple con los requisitos mínimos que sobre espacios mínimos y condiciones de cría establece el Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de los terneros.

2.2.-SISTEMA DE SUMINISTRO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS Y SUS CONSUMOS

2.2.1.-Agua

El principal foco de consumo de agua es el consumo necesario para cubrir las necesidades fisiológicas de los animales. Basándonos en la experiencia adquirida en otras explotaciones, el volumen de agua consumida en la explotación será el siguiente:

-Teniendo en cuenta que:

Peso medio de los animales en la explotación 1,025 kg (entran con 50 gramos y salen con 2,100 kg aproximadamente).

Consumo de agua = 10 % del peso vivo del animal. Por lo tanto, 0,1025 litros.

Capacidad explotación = 58.000 pollos.

5 ciclos de 50 días = 250 días la granja con pollos

Podemos estimar el consumo aproximado de agua anual:

58.000 pollos x 0,1025 litros diarios x 250 días = 1.486.250 litros = 1.486,25 m³

El consumo de agua para limpieza se considera despreciable.

2.2.2.-Energía y combustibles

La electricidad será suministrada de la red eléctrica de la población y tendrá un grupo electrógeno de apoyo para casos excepcionales.

El combustible que se prevé utilizar será el gasoil necesario para el funcionamiento ocasional y discontinuo del grupo electrógeno. Se considera despreciable ya que es de pequeñas dimensiones y está en funcionamiento muy poco tiempo. El otro combustible será el propano utilizado para calefacción. Se almacenará en un depósito específico que ya está en la explotación.

2.2.3.-Pensos

Para la correcta alimentación de los animales se dispondrá de un pienso adaptado a las necesidades alimenticias de los animales que será administrado *ad libitum*. Se estima un consumo aproximado de:

58.000 pollos x 4,5 kg de pienso = 261.000 kg de pienso en un ciclo de cebo
261.000 kg de pienso x 5 ciclos = 1.305.000 kg de pienso anuales

2.2.4.-Sustancias químicas

Se trata de diversos productos específicos expendidos en envases tipificados, de libre adquisición y utilización por los usuarios de la actividad. La cantidad de producto adquirida resulta insignificante, en comparación con la cantidad de pienso adquirida. Los productos serán manejados por el veterinario mientras que los residuos se gestionarán mediante una empresa gestora de residuos.

2.3.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

2.3.1.-Tipo de actividad

La actividad productiva se basa en la cría intensiva de pollos de engorde para el aprovechamiento de su canal. Los animales provendrán de una empresa integradora con un peso vivo de 50 gramos y permanecerán en la explotación hasta alcanzar un peso aproximado de 2,100 Kg.

2.3.2.-Clasificación de la actividad

Clasificación de la actividad según el Código de Actividades Económicas (CNAE)

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) aprobado por el REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, la actividad pertenece a:

•SECCIÓN A: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

•División 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

•Grupo 01.4 Producción ganadera

•Clase 01.47 Avicultura

Clasificación de la actividad según la ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

Según el anexo II de la ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, la actividad descrita pertenece a la siguiente categoría:

ANEXO II Categorías de actividades sujetas a licencia ambiental

9. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas

9.5 Instalaciones para la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan:

a) entre 2.000 y hasta 40.000 plazas para aves de corral si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves; (las gallinas ponedoras equivalen a 0,014 UGM y los pollos de cebo a 0,007 UGM, por lo que en nuestro caso sería entre 4.000 y hasta 80.000 plazas de cebo.

Clasificación según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera

Según el Anexo IV “Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera”, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, la actividad se clasifica como:

10 Agricultura

10 05 Ganadería (gestión del estiércol)

10 05 08 02 Pollos de engorde ≥ 8.500 pollos y < 85.000

Clasificación según el Decreto 40/2014, de 25 de marzo, de ordenación de las explotaciones ganaderas

Anexo 4: Ordenación de las explotaciones avícolas

B. Clasificación zootécnica de las explotaciones porcinas

B.1. Según su orientación zootécnica

e. Explotaciones de producción

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

ANEXO. Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. CAPCA-2010

Actividad: Pollos de engorde. Instalaciones con capacidad ≥ 8.500 y < 85.000 pollos.

Grupo: C

Código: 10 05 08 02

2.3.3.-Descripción del proceso productivo

Los animales proceden de la incubadora con 1 día de vida, siendo su peso medio 50 gramos.

El transporte desde la incubadora se realiza en camiones isoterms provistos de climatización, a fin de mantener las condiciones idóneas de humedad, temperatura y ventilación durante el transporte.

La descarga y reparto de los pollitos se realiza de forma manual, retornando los envases de transporte (cajas de plástico con capacidad para 100 pollitos) a la incubadora.

Desde el momento de la descarga, el pollito dispondrá de alimento y bebida, distribuida uniformemente a lo largo de toda la nave por medio de bebederos de tetina y comederos generales.

Los pollitos se engordan con piensos compuestos, siendo el periodo de engorde de 50 días aproximadamente, fecha en la que salen para matadero.

La crianza se realiza sobre yacija (viruta o paja) que se mantendrá en todo momento con la humedad idónea (aproximadamente 60 %).

El exceso de humedad en la yacija se combatirá mediante una mayor renovación y caldeoamiento del aire con los equipos de calefacción y ventilación de la nave.

La temperatura ambiente en el interior de la nave se mantendrá entre los 32 grados del primer día y los 20-22 grados del día 50. La variación diaria se hará según los estándares de producción de las estirpes a criar.

Una vez alcanzado el peso óptimo comercial, se llevan los pollos a matadero. Tras la salida a matadero, se procede a la retirada y venta del estiércol producido. Posteriormente se limpia y desinfecta la nave y los equipos para la recepción de la siguiente manada. Habrá un vacío sanitario de 10-15 días entre manadas.

En cuanto a la limpieza de las instalaciones, ésta se realiza después de la salida de cada lote de producción y antes de la entrada del siguiente, según el proceso mencionado con anterioridad.

Los animales muertos son depositados en un contenedor ubicado en la propia explotación. Se dispone de un contrato para la recogida, transporte y gestión de los cadáveres a través de una empresa gestora autorizada.

2.3.4.-Capacidad de alojamiento

Se trata de dos naves de cebo de pollos en las que habrá una capacidad de 58.000 pollos.

2.2.5.-Capacidad productiva

El producto final consiste en pollos cebados de 2,100 kg de peso vivo destinados a matadero para el aprovechamiento de su canal. Los pollos salen directamente en camiones para matadero, no siendo necesario ningún almacén intermedio para el producto final.

Teniendo en cuenta una serie de factores, podemos calcular la producción de la explotación:

- El número de ciclos esperados es de 5 ciclos/año.
- Mortalidad en esta fase de cebo 3 %.
- Densidad de animales a 33 kg de peso vivo/m².
- El número de plazas existentes es de 28.000 animales, equivalente a 196 UGM.

- El número de plazas tras la ampliación será de 58.000 animales, equivalente a 406 UGM.

Antes de la ampliación:

28.000 pollos/ciclo x 5 ciclos/año x 0,97 mortalidad = 135.800 pollos

Después de la ampliación:

58.000 cerdos/ciclo x 5 ciclos/año x 0,97 mortalidad = 281.300 pollos

2.2.6.-Sistema de explotación

El sistema de manejo de los animales es el denominado “todo dentro-todo fuera”, en el que todos entran a la vez y todos salen a la vez (o en rangos muy cortos de tiempo). Todos los animales proceden del mismo origen, son de edad similar y se sacan de la granja en un periodo de tiempo corto. Este sistema presenta grandes ventajas sanitarias y de manejo, y aunque estos criterios no están contemplados entre las técnicas a valorar medioambientalmente, este sistema se puede considerar como una Mejor Técnica Disponible.

La explotación funciona a partir de un sistema de integración vertical. Se trata de una relación contractual ganadera en la cual una parte, denominada integrador, se obliga a aportar los animales y/o productos para la alimentación animal, productos sanitarios y asistencia veterinaria, y la otra, denominada ganadero integrado, aporta los servicios de alojamiento del ganado, instalaciones, mano de obra y cuidados a los animales.

Las operaciones típicas que se realizan en la explotación son:

- Vigilancia y cuidados diarios de los animales.
- Observación del funcionamiento de comederos y bebederos, y arreglos cuando proceda.
- Retirada diaria de animales muertos.
- Carga de pollos cebados de aproximadamente 2,100 Kg, y descarga de pollos de 50 gramos de peso vivo.
- Limpieza de las instalaciones tras la salida de cada lote de producción.

3.-INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS Y EMISIONES

3.1.-ESTIÉRCOL

La cantidad estimada de estiércol producido en la explotación (Bref, 2003) será la siguiente:

$$58.000 \text{ plazas} \times 10 \text{ kg de estiércol / plaza / año} = 580.000 \text{ kg anuales}$$

$$\text{Densidad estiércol granja avícola} = 1.050 \text{ kg / m}^3$$

$$580.000 \text{ kg anuales} / 1.050 \text{ kg / m}^3 = 552,38 \text{ m}^3 \text{ anuales}$$

$$552,38 \text{ m}^3 \text{ anuales} / 5 \text{ ciclos / año} = 110,48 \text{ m}^3 / \text{ciclo}$$

El destino final es la eliminación por parte de un gestor autorizado del que se aporta contrato.

3.2.-CADÁVERES DE ANIMALES

Los cadáveres se encuentran clasificados por la Orden MAM 304/2002, de 3 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, y tiene asignado el código 02 01 99.

Los animales muertos tendrán la consideración de material de la categoría 2 conforme a lo establecido en Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

Estos cadáveres son llevados al punto de almacenamiento correspondiente de capacidad adecuada, desde donde, periódicamente, son retirados por un gestor autorizado. Estos contenedores se mantendrán en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y de conservación. Además, estará ubicado fuera de la zona de actividad ganadera, en un lugar de fácil acceso para el vehículo de transporte.

Se aporta contrato para la correcta eliminación por medio de un gestor autorizado.

3.3.-RESIDUOS ESPECIALES

La relación de residuos que se podrían generar durante el normal funcionamiento de la actividad son:

Residuo	Código LER (Orden MAM 304/2002)	Codif. R.D. 952/1997	Cantidad estimada (Kg/año)	Origen	Destino	Almacenamiento
Residuos infecciosos	180202*	180202	0.1	Actividad	Gestor autorizado	Contenedor 5 litros
Residuos químicos	180205	180205	15	Actividad	Gestor autorizado	Contenedor 30 litros
Envases vacíos que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	150110	150110	2	Actividad	Gestor autorizado	Big-bag 90x90
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos (aerosoles)	150111	150111	2	Actividad	Gestor autorizado	Contenedor 30 litros

Los vehículos de la actividad se llevarán al taller cuando sea necesaria la sustitución de aceite y filtros o la reparación, quienes gestionarán adecuadamente estos residuos.

Se adjunta contrato de retirada y eliminación de residuos peligrosos por parte de la empresa autorizada.

La actividad está sujeta a los requisitos establecidos en la Ley 10/2000, de 12 de diciembre de residuos de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a la gestión de residuos sanitarios se estará a lo dispuesto en el Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la gestión de residuos sanitarios.

Estos residuos se gestionarán a través de un gestor autorizado, en los términos que establece la Ley 10/2000, de 12 de diciembre de residuos de la Comunidad Valenciana y legislación concurrente, para lo cual, la empresa deberá estar registrada como pequeño productor de residuos peligrosos, para lo cual tendrá que:

- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión.
- Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos en la forma que reglamentariamente se determine.
- Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de los mismos.
- Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

- Presentar un informe anual a la Administración pública competente, en el que se deberán especificar, como mínimo, cantidad de residuos peligrosos producidos o importados, naturaleza de los mismos y destino final.
- Informar inmediatamente a la Administración Pública competente, en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos.

Se llevará a cabo un registro documental en que figurará la cantidad, naturaleza, origen, destino, frecuencia de recogida, medio de transporte y método de valorización o eliminación de residuos gestionados. Este documento estará a disposición de la Administración Pública competente, a petición de la misma. Esta documentación referida a cada año natural se mantendrá durante los 5 años siguientes.

La sala donde se ubicarán los residuos peligrosos de la explotación, tendrá las siguientes características:

- El lugar de almacenamiento de los residuos peligrosos se encuentra en un local separado de las naves donde se encuentran los animales.
- La capacidad de almacenamiento se ajustará a la necesaria para almacenar los residuos generados en un período de 6 meses. Para ello se dispondrán contenedores o recipientes homologados, retirándose de la explotación en un período máximo de 6 meses.
- La cubierta deberá evitar que el agua de lluvia incremente el volumen o arrastre de los contaminantes, y deberá proteger a los contaminantes de la radiación solar.
- La solera deberá disponer de cubierta de material impermeable y resistencia a las características físico-químicas de los residuos almacenados.
- Se evitarán lixiviados, y en caso de producirse se adoptarán las medidas adecuadas (en este caso no se producirá ningún lixiviado por las características de los productos generados).
- El almacenamiento estará perfectamente señalizado e identificado.
- Se imposibilitará la mezcla de residuos incompatibles.
- Contará con la iluminación adecuada, y cumplirá con la normativa de instalaciones eléctricas y de seguridad contra incendios.
- Los recipientes serán adecuados para cada producto y estarán correctamente etiquetados conforme a lo establecido en el Artículo 14 del R.D. 833/1988.

Resumen no técnico del proyecto de Licencia Ambiental para la ampliación de una explotación avícola de cebo en el término municipal de Alpuente (Valencia). David Clemente Peñalver.

En el momento de iniciar la actividad se contratará la retirada de residuos con empresa gestora, aportando en ese momento la copia del contrato para que forme parte del expediente.

4.-DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS DEBIDOS A LA ACTIVIDAD Y EL CESE DE LA MISMA

4.1.-RESUMEN DE LAS AFECCIONES AL MEDIO PRODUCIDAS POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

4.1.1.-Delimitación del espacio físico afectado por las emisiones de la actividad

El espacio afectado por las emisiones derivadas de la granja de cebo se limita a la propia explotación dedicada a la actividad. La gestión del estiércol se realizará de forma que minimice las emisiones a la atmósfera de gases nocivos y de olores que puedan molestar a la población de la zona.

Por último, los malos olores constituyen un problema a nivel local, no afectando a la población de La Carrasca por situarse a una distancia considerable de la zona de afección y tratarse de una zona rural.

4.1.2.-Afecciones de la actividad sobre el entorno

Medio	Factores ambientales	Emisión/acción realizada en la explotación	Efecto ambiental
Físico	Atmósfera	CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, N ₂ , NH ₃ , H ₂ S, Olores, partículas, Bioaerosoles, polvo	-Calentamiento global -Acidificación -Destrucción de la capa de ozono -Propagación de enfermedades -Detrimiento de la calidad del aire -Molestias a los vecinos -Propagación de infecciones -Irritación de las mucosas de animales y trabajadores
	Suelo	-N, P, K -Parásitos y bacterias -Microelementos -Restos de medicamentos, agentes de limpieza, y desinfectantes -Presencia de las edificaciones	-Ocupación del suelo por la explotación -Cambios en la estructura del suelo -Acumulación de metales pesados -Propagación de enfermedades -Disminución de la fertilidad del suelo -Cambios en el pH -Erosión -Compactación del suelo -Acidificación



	Aguas superficiales	<ul style="list-style-type: none"> -Nitratos y fosfatos -Parásitos y bacterias patógenas -Microelementos -Medicamentos, agentes de limpieza y desinfectantes 	<ul style="list-style-type: none"> -Modificación del curso de ríos -Eutrofización -Cambios en el pH -Aumento de la DBO -Acumulación de metales -Propagación de enfermedades -Disminución de la calidad del agua -Acidificación
	Aguas subterráneas	<ul style="list-style-type: none"> -Nitratos y fosfatos -Parásitos y bacterias patógenas -Microelementos -Medicamentos, agentes de limpieza y desinfectantes 	<ul style="list-style-type: none"> -Desección y consumo de aguas subterráneas -Alteración de la capa freática -Eutrofización -Cambios en el pH -Aumento de la DBO -Acumulación de metales -Propagación de enfermedades -Disminución de la calidad del agua -Acidificación
	Flora y vegetación	<ul style="list-style-type: none"> -N,P,K -Parásitos y bacterias patógenas -Microelementos -Medicamentos y agentes de limpieza y desinfectantes -Polvo -Bioaerosoles -Presencia de las edificaciones -Movimientos de tierras 	<ul style="list-style-type: none"> -Detrimiento de los ecosistemas naturales -Desaparición de la vegetación en la explotación -Pérdida de biodiversidad -Acidificación -Fitotoxicidad
	Fauna	<ul style="list-style-type: none"> -Presencia de las edificaciones -Tránsito de vehículos y maquinaria -Presencia de animales muertos -Presencia y manejo de los animales 	<ul style="list-style-type: none"> -Desplazamiento de especies de su hábitat natural -Propagación de enfermedades

		-Ruidos -Olores -Polvo -Bioaerosoles	
Paisaje		-Presencia de las edificaciones -Tránsito de vehículos y maquinaria	-Cambio de la cuenca visual -Cambio en el paisaje de la zona
Entorno socioeconómico	Entorno humano y calidad de vida	-Actividad económica -Presencia y manejo de los animales -Presencia de animales muertos -Tránsito de vehículos -Ruidos -Olores -Polvo	-Molestias a los vecinos -Actividad generadora de empleo -Propagación de enfermedades
	Entorno rural	-Actividad económica -Presencia y manejo de los animales -Presencia de animales muertos -Polvo	-Propagación de enfermedades a granjas vecinas -Reutilización del estiércol como abono orgánico

Concretamente en el caso que nos ocupa, las acciones susceptibles de provocar impacto en la fase de funcionamiento son las siguientes:

- Presencia de edificaciones
- Presencia y manejo de animales
- Estiércol
- Ruidos
- Emisiones gaseosas y olores

- Cadáveres
- Tránsito de vehículos y maquinaria
- Actividad económica
- Accidentes

4.1.3.-Justificación de la capacidad de recepción del entorno de dichas afecciones

El impacto global estimado de la explotación sobre el entorno se considera MODERADO, ya que en muchos casos las afecciones son irrelevantes y en otros casos son de mediana magnitud. Además, la adopción de medidas preventivas y correctoras ayuda a minimizar el riesgo de contaminación, junto con una gestión adecuada de las actividades a realizar en la granja.

4.2.-MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tal como se ha ido comentado durante el presente proyecto, en la explotación se emplearán técnicas que se encuentran clasificadas como *Mejores Técnicas Disponibles* en tanto que minimizan el impacto sobre el medio ambiental a la vez que son técnica y económicamente viables.

No obstante, se van a realizar una serie de recomendaciones que contribuirán en el futuro a mejorar todavía más la explotación desde un punto de vista ambiental.

Se entiende como Mejores Técnicas Disponibles, aquellas técnicas o procedimientos cuya eficacia medioambiental ha quedado demostrada a escala real en cuanto a la reducción de emisiones contaminantes y en el consumo de recursos. Teniendo en cuenta esta definición, las distintas técnicas de las que se dispondrá en la explotación, pueden resumirse del siguiente modo, abordando diferentes factores sobre los que inciden.

Estas técnicas se resumen a continuación:

- Sustitución del sistema de iluminación. Cuando las bombillas existentes se vayan fundiendo se sustituirán por bombillas de bajo consumo.
- Técnicas para el ahorro de energía. Se deberá de plantear la instalación de temporizadores para el ahorro de energía y de sistemas que favorezcan la ventilación natural frente a la dinámica.
- Técnicas para el ahorro de agua. Se debe controlar el funcionamiento de los bebederos.

- Técnicas nutricionales. En la medida de lo posible se buscará formular raciones más digeribles. Por ejemplo, se pueden incorporar enzimas como las fitasas para mejorar la digestión del fósforo.

4.3.-IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL CESE DE LA ACTIVIDAD Y EN SITUACIONES ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN

4.3.1.-Posibles impactos producidos en condiciones de funcionamiento anormales de la explotación

A continuación, se exponen las condiciones de explotación en condiciones diferentes a las normales.

4.3.1.1.-Fugas

Los vertidos accidentales de lixiviados del estiércol provocan unos impactos ambientales perjudiciales sobre el suelo como son:

- Pérdida de fertilidad del suelo.
- Pérdida de la estructura del suelo.
- Pérdida de microorganismos beneficiosos.
- Acumulación de metales fitotóxicos para el crecimiento de las plantas.
- Aumento de los procesos de erosión del suelo.
- Posible lixiviación profunda de las sustancias fertilizantes, siendo fuente de contaminación de las aguas subterráneas.

Por otra parte, también se pueden producir pérdidas de aceite en los motores, aunque son casos poco probables ya que se dispone únicamente de los motores para distribución del pienso y grupo electrógeno y se requiere que funcionen correctamente. Por ello, su vigilancia y mantenimiento son constantes y se sitúan en superficies hormigonadas y con un sistema de retención de vertidos para evitar cualquier contacto con el suelo en caso de fuga.

4.3.1.2.-Fallos de funcionamiento

No se produce ningún impacto medioambiental negativo por el fallo temporal de un sistema operativo, ya que únicamente pueden verse afectados el sistema de distribución de pienso o el sistema de iluminación.

4.3.1.3.-Paradas temporales

Durante las paradas temporales no se emite ninguna sustancia contaminante al medio natural.

4.3.2.-Cierre definitivo

El desmantelamiento de la explotación ganadera se realizará al final de la vida útil de la explotación, y conllevará una serie de afecciones al medio como son:

Acción	Afecciones sobre el medio
Desmantelamiento de la instalación	-Modificación del hábitat de especies de fauna salvaje -Producción de residuos -Consumo de recursos -Generación de ruidos y vibraciones -Levantamiento de polvo
Eliminación de los residuos	-Generación de ruidos y vibraciones -Levantamiento de polvo
Tránsito de vehículos	-Generación de ruidos y vibraciones -Levantamiento de polvo -Generación de emisiones contaminantes -Modificación del hábitat de especies salvajes fauna -Deterioro de la calidad de vida de los vecinos -Consumo de recursos
Recuperación de la zona afectada	-Recuperación de la cubierta vegetal -Rehabilitación del paisaje

5.-CONCLUSIÓN FINAL

El técnico que suscribe el presente informe, considera suficientemente descrita y detallada la actividad realizada en la explotación, a efectos de obtener la correspondiente Licencia Ambiental, y se mantiene a disposición para facilitar documentación que se considere necesaria y cualquier aclaración al respecto.

Valencia, abril de 2017

Fdo.: Marcos Ramos Cebellán
D.N.I.:73.570.616-X
Ingeniero Técnico Agrícola. Nº Col.: 3582 (COITAVC)